BASES OFERTA COMERCIAL

Campaña de residencial para depósito de propano

La entidad mercantil REPSOL BUTANO, S.A. (en adelante REPSOL) con CIF. A28076420, sociedad perteneciente al Grupo REPSOL y con domicilio en la calle Méndez Álvaro, 44, 28045 de Madrid, se propone realizar una oferta comercial dirigida a nuevos clientes residenciales de gas propano de REPSOL.

PRIMERA. - Finalidad.

La oferta comercial tiene como objetivo fomentar los pedidos de Gas propano y captar nuevos clientes residenciales para el suministro de gas propano de REPSOL.

SEGUNDA. - Ámbito y Periodo de Vigencia de la Oferta.

La presente oferta comercial se desarrollará en todo el territorio del estado español y beneficiará a contratos de suministro de gas con depósito en comodato firmados hasta el 30 de septiembre de 2022. La oferta comercial tendrá un plazo vigencia a contar desde el 3 de mayo de 2022 hasta el 30 de septiembre, ambos incluidos (con llenado de gas propano hasta el 31 de diciembre de 2022).

TERCERA. - Gratuidad.

La oferta comercial es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del beneficio objeto de la presente oferta.

CUARTA. - Requisitos y Mecánica.

Podrán participar en la presente oferta comercial aquellos usuarios particulares que contraten suministro de gas propano REPSOL durante el periodo de vigencia de la presente oferta comercial con depósito en comodato (préstamo de uso, por el que REPSOL entrega al cliente un depósito de gas propano para que éste use el mismo durante cierto tiempo, transcurrido el cual habrá de devolverlo) y realicen el primer llenado de gas propano antes del 31 de diciembre de 2022.

Las condiciones para quien contrate durante la vigencia de la oferta comercial, serán las siguientes:

- ✓ La cuota de instalación (obra mecánica del depósito y receptora exterior), se calculará en función del consumo anual y del precio del gas aplicado.
- ✓ La cuota de servicios correspondiente al mantenimiento reglamentario será 0€ para toda la duración del contrato independientemente del consumo. Promoción válida si el llenado de gas se realiza antes del 31 de diciembre de 2022.

Nuestro servicio de atención al cliente (SAC) se pondrá en contacto con el cliente que haya suscrito un Contrato hasta el 30 de septiembre de 2022 y haya realizado el primer llenado antes del 31 de diciembre de 2022 para indicarle que recibirá vía correo electrónico un cheque o tarjeta regalo, según se elija, con el premio que se indica en el siguiente punto. Será el SAC quien envíe virtualmente al cliente el cheque o la tarjeta regalo para ser canjeada.

QUINTA. - Premios.

Los clientes que cumplan con la mecánica descrita obtendrán uno de los siguientes premios:

1. Descuento de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€) en la primera factura de gas.

2. Un cheque carburante canjeable por carburante en Estaciones de Servicio Repsol, Campsa y Petronor, o

3. Una tarjeta regalo virtual de El Corte Inglés.

El importe del cheque y de la tarjeta regalo será de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250€). REPSOL enviará a los clientes que cumplan con los requisitos de la campaña los cheques o tarjetas regalo correspondientes a sus correos electrónicos, en formato virtual, en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la campaña.

Los saldos del cheque deberán redimirse antes del 31 de diciembre de 2024, momento en que el cheque perderá su validez y los saldos pendientes quedarán anulados.

En el caso de la tarjeta regalo virtual deberá canjearse por una tarjeta regalo física antes del transcurso del plazo de 6 meses desde la emisión de la virtual para poder disfrutar de los 250€. Pasada esta fecha, la tarjeta regalo virtual caducará y no podrá canjearse por la física. La tarjeta regalo física no caducará.

Para canjear la tarjeta regalo virtual por la física, el ganador tendrá que imprimirla y dirigirse a cualquier departamento de Atención al Cliente de los centros comerciales de El Corte Inglés o Hipercor en Península, Baleares e Islas Canarias. La tarjeta regalo de El Corte Inglés es válida para su uso en El Corte Inglés, Hipercor, Supercor, Viajes El Corte Inglés, Bricor y Sfera.

Los clientes que quieran beneficiarse del regalo deberán dar teléfono y correo electrónico cuando suscriban el Contrato de suministro para que desde el SAC de Repsol puedan ponerse en contacto con ellos y enviarles los cheques virtuales.

Se enviará sólo un premio por cliente.

SEXTA. - Fiscalidad De Los Premios.

Los premios de la presente promoción quedarán sujetos a la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores en el momento de la entrega del premio.

SEPTIMA. - Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes bases promocionales, podrá ser eliminado de la promoción y en su caso anulado el premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los participantes, con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la promoción a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas bases.

REPSOL se reserva el derecho a no aceptar cheques descuento o tarjetas regalo defectuosos o que estén incompletos, así como aquellos hayan sido obtenidos mediante fraude o cualquier otro método ilícito que no respete las presentes bases o la legislación vigente.

OCTAVA. - Exención de responsabilidad.

Los cheques descuento emitidos son documentos al portador. En consecuencia, REPSOL no se responsabiliza de las posibles pérdidas de los mismos.

Asimismo, REPSOL no es responsable de los deterioros o cualquier otra circunstancia imputable al portador de los cheques que haga ilegible los mismos.

Finalmente, REPSOL no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, que puedan perjudicar el uso de los terminales de pago.

NOVENA. - Protección de datos.

En el marco de esta promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Butano, S.A. con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la promoción	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios	Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción
Cumplimiento legal	Cumplir con nuestras obligaciones legales	El cumplimiento legal

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de sacportal@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

DECIMA. - Aceptación de Bases.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes bases.

La aceptación de las presentes bases implica la autorización del participante a REPSOL para el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente facilitado.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva.

UNDECIMA. - Depósito de Bases.

Las Bases del presente Oferta Comercial se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de los Notarios de Madrid, D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Álvarez Royo Villanova y D. Ignacio Gil Antuñano Vizcaíno con despacho en la calle Raimundo Fernández Villaverde, 61, planta 3ª de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en www.repsol.com.

DUODÉCIMA. - Modificaciones.

Repsol, se reserva el derecho de modificar, parcial o totalmente las presentes Bases en cualquier momento e incluso de su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la campaña, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva, a través de su Web.

DECIMOTERCERA. - Contacto (dudas, peticiones, sugerencias).

Para cualquier aclaración o duda sobre la campaña, el interesado podrá dirigirse a nuestro Centro de Relación con el Cliente llamando al 900 321 900, o dirigirse a su responsable comercial de REPSOL que tenga asignado.